



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 10 de Diciembre de 2021.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 14982/2021, mediante el cual el Prof. Nahuel SIRUR FLORES, Coordinador del Complejo Turístico y Recreativo "La Florida", solicita un llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada con el objeto de contratar el servicio de proveeduría y restaurante del mencionado complejo, dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud responde a la necesidad urgente de continuar con los servicios de proveeduría y restaurante durante el período próximo de temporada de verano 2021-2022, esto dentro del Camping La Florida.

Que a fs. 4/5 a efectos de la celeridad del Trámite corre agregado la correspondiente Solicitud de Bienes y Servicios con los detalles técnicos necesarios para confeccionar el Pliego licitatorio

Que el canon base estipulado para el presente procedimiento asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00) por el servicio de proveeduría y la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) por el servicio de restaurante, estos por el período de 4 meses (desde Diciembre 2021 a Marzo 2022).

Que esa Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura tomó conocimiento de la solicitud a fs. 6 vta. y autorizó a iniciar un procedimiento de contratación.

Que el destino de los fondos recibidos en concepto de Canon mensual deberá ser ingresado como Recursos Propios Rectorado (SAEBU) del ejercicio económico correspondiente.

Que atento a los términos del Artículo 25, inciso d), apartado 5° del Decreto n° 1023/01, en virtud del monto proyectado, el procedimiento de selección encuadra en los valores establecidos para la contratación directa por compulsa abreviada por monto y debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/2018 y Resolución R. n° 428/2020.

Que cabe destacar que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional contrata@unsl.edu.ar, hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera que la recepción de ofertas en la guardia del Edificio Rectorado de esta Universidad.

Que se habilitará excepcionalmente y mientras dure el mencionado aislamiento social, preventivo y obligatorio, la presencia on-line, mediante la plataforma que determine oportunamente esta Dirección de Compras y Contrataciones, de todo quien quiera participar del Acto de apertura de ofertas.

///

Cde. DECRETO R. n° 595/2021

INTERV.
J.C.
E.M.

CPN Victor A. Morifigo
Rector - UNSL

Fam. Elbio A. Saidman
Secretaría de Hacienda
Admin. e Infraestructura
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Cláusulas Especiales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta), que obra agregado a fs. 7/31 de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 181/2021; para la contratación del servicio de proveeduría y restaurante del Complejo Turístico y Recreativo "La Florida", dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 181/2021, con fecha de apertura fijada para el día 16 de Diciembre de 2021 a las 11,00 horas.

ARTICULO 3º: El importe recibido en concepto de canon deberá ser ingresado como Recursos Propios de Rectorado (SAEBU) del ejercicio económico correspondiente.

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 595/2021.

INTERV
J.C.
E.M.

Farm. Elbio A. Saidman
Secretaría de Hacienda
Admin. e Infraestructura
UNSL

CPN Victor A. Moránigo
Rector - UNSL